PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0240
EXPEDIENTE Nº 7210-003146/2017

NEUQUÉN, 08 MAR 2019

VISTO:

La Resolución N° 1243/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se creó en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio Nº 678 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Gastronomía;

Que es necesario crear el Régimen de Correlatividades del citado Plan de Estudio;

Que aquellas Instituciones que adopten el Plan de Estudio Nº 678, deberán adoptar asimismo el Régimen de Correlatividades respectivo;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CREAR el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio Nº 678 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Gastronomía, que como Anexo Único forma parte de la presente norma.

2º) ESTABLECER que las Instituciones que implementen el Plan de Estudio Nº 678 deberán adoptar también el Régimen de Correlatividades aprobado por la presente Resolución.

3º) DETERMINAR que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones de práctica a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnica Operativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar V; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación.

4º) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0240
EXPEDIENTE Nº 7210-003146/2017

ANEXO ÚNICO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PLAN DE ESTUDIO Nº 678

Tecnicatura Superior en Gastronomía

CÓDIGO	MÓDULO	CURSADA	APROBADA
678 01 01	Comprensión de Textos		
678 01 02	Comprensión de Números		
678 01 03	Patrimonio Local		
678 01 04	Introducción a la Gastronomía		
678 01 05	Nutrición		
678 01 06	Higiene de los Alimentos I		
678 01 07	Economía Social Alimentaria		
678 01 08	Cocina I		
678 02 01	Cocina II	6780108	
678 02 02	Administración		
678 02 03	Agroecología Local		
678 02 04	Inglés		
678 02 05	Higiene de los Alimentos II	6780106	
678 02 06	Gastronomía y Turismo		
678 02 07	Cocina III	6780201	
678 02 08	Prácticas Profesionalizantes I		
678 03 01	Cocina IV	6780207	
678 03 02	Marketing		
678 03 03	Bebidas		
678 03 04	Compras y Almacenes		
678 03 05	Prácticas Profesionalizantes II	6780208	
678 03 06	Emprendimiento Gastronómico		6780108, 6780201, 6780207, 6780301, 6780305

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación